



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0032838/2017

CÓRDOBA, 21 DIC 2017

VISTO

La RD 1139/17 que le otorga licencia estudiantil al alumno Iván Daniel DÍAZ, Legajo 38627359, desde el 23 de julio de 2017 hasta el 23 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 7 el alumno solicita que se prorrogue la licencia otorgada desde el 24 de noviembre de 2017 hasta el 16 de diciembre de 2017.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 10 de la RHCD 68/17.

Que el Sr. DÍAZ ha presentado documentación donde consta que se mantiene la causal del pedido.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de licencia al alumno Iván Daniel DÍAZ, Legajo 38627359, desde el 24 de noviembre de 2017 hasta el 16 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el alumno, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 17 de diciembre del corriente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2062

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA